

264
 D. Juan Torres y amayor abundancia. Sequeble
 que omejora
 con lo que se acaba. He. Hy untaim. y Coloma
 con a que Doy fe

D. Joseph Gen. Maxion
 D. Juan Torres
 D. Sebastian Coronan de Robles

D. Pascasio Arias
 D. Luis Aznar
 D. Miran

D. Juan Pablo de la Casca
 D. Juan de la Casca
 D. Juan de la Casca

En la Villa de Casar. a veinte y tres de Octubre de mil
 setecientos quarenta y quatro se junto el Consejo, Justicia, y
 Regim. de ella en la Sala; los señ. D. Joseph Gen. de
 Maxion Alcalde m. teniente y. ausencia de el S. Pro
 curador con los demas Cavalleros Regidores y el Pro
 curador Sindico, que abas firmaron; y se acordo lo
 siguiente

Prose memorial dado por D. Antonio de Robles Marin
 Perino de la Villa en que mepra las porciones hechas
 por D. Juan Torres. en las semanas de los meses de
 ma del presente, la de Robiem. y primera de Disier
 ofreciendose abenda Cada libra de Carne de Maudro